



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Jurado Electoral Nacional

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 119-2020-CDN- CBP

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 132-2020-CDN- CBP

COMUNICADO N.º 004-2021-JEN-CBP

Estimados Colegas;

Hacemos de su conocimiento respecto a la interpretación y aplicación del Reglamento General de Elecciones:

Con respecto a la interpretación correcta del inciso c) del Art. 21 del Reglamento, aclaramos los siguiente:

- Los Planillones de adherentes deberán ir firmados y estampados con la huella digital de cada adherente.
- Las huellas y firmas de los candidatos deberán constar únicamente en el “Formulario de lista de candidatos”.

Con respecto al estado de emergencia:

- Como ha sido comunicado por el JEN, el 03 de febrero del año en curso, mediante el comunicado N°003-2021-JEN-CBP y publicado en la página web oficial del CBP, para estos comicios, las planillas de adherentes, así como todo el expediente de los candidatos al Consejo Directivo Nacional, deberá ser presentado virtualmente en PDF foliado al correo jen_cbp@cbperu.org.pe.
- Para los Candidatos al Consejo Directivo Regional, el Jurado Electoral Regional-JER, les proporcionará el correo electrónico donde recibirán los las planillas de adherentes, así como todo el expediente de los candidatos al Consejo Directivo Nacional, deberá ser presentado en PDF foliado.
- Sin perjuicio de ello, el personero acreditado por cada lista deberá conservar los originales, pues el JEN se reserva el derecho de solicitarlos para revisión posterior, en el caso de que se presenten dudas sobre la veracidad de las firmas o huellas que contiene.

Con respecto al Anexo 7:

- El Anexo 7, correspondiente al Formulario de Lista de Candidatos al Consejo Directivo Nacional deberá contar con los nombres completos, documento de identidad, firma y huella digital de los candidatos, así mismo deberá estar foliado y firmado por el personero de la lista. En el caso de que se trate de candidatos que se encuentran en diferentes regiones podrá presentarse en varias hojas, una por región.

Con respecto al Anexo 3:

- En la medida de que la presentación del expediente es digital, se podrá insertar en el documento Anexo 3 una foto digital, que deberá estar pegada en la misma hoja del anexo.

Lima, 10 de febrero de 2021
Jurado Electoral Nacional-CBP